

En aplicación de lo previsto en el artículo 28.5, en relación con el artículo 5 y el 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública hacemos públicas las ayudas percibidas.

Santander, 14 de diciembre de 2022

Proyecto: Gastos corrientes.

Subvención recibida: Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: Federación de Pymes de Comercio de Cantabria

Finalidad para la que se ha concedido: Gastos corrientes.

Plazo de ejecución: 1 de enero al 24 de octubre de 2022.

Importe concedido: 2.054,26 euros.

Porcentaje que la subvención supone sobre el coste total de la actividad subvencionada: 100%

¿Es compatible con otras ayudas? Sí.

¿Ha recibido otras subvenciones para este mismo proyecto?. NO.



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

40 años de autonomía
cantabria